



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día catorce de diciembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día uno del mes de diciembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos veintiséis**, por parte del señor **Joel Aquiles Guerra Díaz**, quien solicitó: **“Información sobre los proyectos que como MOP tienen para el 2016 tanto en el Blvd. del Ejército como en las calles adyacentes a productos alimenticios Diana o en general en Soyapango”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** y **Unidad de Gestión para la Contribución Latin America Investment Facility (LAIF)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** remitió la siguiente información: Mapa con la ubicación del proyecto: “AMPLIACIÓN RN02E TRAMO 1: INTERSECCIÓN CA01E (CARCEL DE MUJERES) – SOYAPANGO (PAR VIAL), MUNICIPIO DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR”, dentro de la zona de interés, que este Ministerio está realizando a través del Fondo de Inversión para América Latina (Latin America Investment Facility, LAIF, por sus siglas en inglés) de la Unión Europea, el cual se encuentra en etapa de diseño, de acuerdo a información proporcionada por el Ing. Aníbal Henríquez, de la Subdirección Técnica de esa Dirección y que forma parte de los proyectos a corto plazo que este Ministerio construirá.
- VII. Complementariamente, la **Unidad de Gestión para la Contribución Latin America Investment Facility (LAIF)** informó: “Actualmente el MOP está finalizando el diseño de la ampliación a cuatro carriles sobre la vía conocida como Carretera Antigua Panamericana o calle Franklin Delano Roosevelt. Éste inicia en la intersección del bulevar del Ejército y la carretera Antigua Panamericana (en el sitio conocido como Cárcel de Mujeres); y finaliza aproximadamente a la altura de la avenida las Arboledas sobre la calle Franklin Delano Roosevelt.
- La sección del proyecto en el tramo correspondiente al polideportivo Diana, es de 15.70 metros. Esto incluye los cuatro carriles, acera y drenajes longitudinales.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

El proyecto, de igual manera, incluye un tramo sobre el bulevar del Ejército Nacional, consistiendo en la incorporación de un carril de oriente a poniente, con giro hacia la calle Prusia. Esta última será intervenida en la construcción de tres carriles, dos en el sentido de norte a sur y uno de sur a norte, hasta intersectar con la calle antigua Panamericana.

Es importante mencionar que se habilitará un semáforo sobre el Boulevard del Ejército con la calle Prusia, que permita la incorporación del tráfico al boulevard, de una manera controlada”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Joel Aquiles Guerra Díaz.
- b) Entréguese la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** y **Unidad de Gestión para la Contribución Latin America Investment Facility (LAIF)**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv